

340.3
M 650

R. 2753

TEODORO MOMMSEN

DERECHO PENAL ROMANO

TRADUCCIÓN DEL ALEMÁN

POR

P. DORADO

Profesor de Derecho en la Universidad de Salamanca.



Editorial TEMIS Bogotá
1976



INDICE GENERAL

LIBRO PRIMERO

NATURALEZA Y LÍMITES DEL DERECHO PENAL

	PÁG.
Cap. I.— <i>Lugar de la pena en el organismo del derecho.</i> —Concepto del derecho penal.—Bases éticas.—Carácter unitario.—Extensión.—División.—Terminología: <i>noxa; crimen; delictum; supplicium; damnum; poena</i>	3
Cap. II.— <i>La punición doméstica.</i> —Sumisión al jefe de familia.—Relaciones con el poder de la comunidad.—Esclavos.—Hijos de familia.—Mujeres.—Vestales.—Delitos.—Formas de penalidad.—Procedimiento penal	11
Cap. III.— <i>Derecho de la guerra.</i> —Derecho de la guerra y derecho de la paz.—El derecho de la guerra en general.—Delitos militares.—Penas militares.—Tribunal militar	18
Cap. IV.— <i>La coercición de los magistrados.</i> —Limitaciones del poder de los magistrados dentro de la ciudad.—Desaparición de los delitos religiosos.—Coercición ilimitada contra las mujeres y los actos no delictuosos.—Concepto de la coercición limitada.—Coercición plena y semiplena.—Sobre todo contra la desobediencia.—Procedimiento instructorio.—Coercición ilimitada de los magistrados no sujetos a provocación.—Cerción capital de los magistrados patricios: delitos militares.—Delitos internacionales.—Pérdida de la libertad.—Coercición capital de los tribunos del pueblo.—Flagelación. — Destierro. — Prisión. — Confiscación. — Multas impuestas por los magistrados.—Multas plebeyas.—Prendación.—Procedimiento de apelación	24

- Cap. V.—*La ley penal y la evolución del derecho penal romano.*—La pena y la ley penal.—Restricciones impuestas al ejercicio de la magistratura.—Desaparición de la situación primitiva de cosas.—Comienzos del derecho penal público.—Los más antiguos delitos públicos.—Extensión del derecho penal público a las perturbaciones de la paz general.—Comienzos del derecho penal privado.—Procedimiento de la composición, propia del derecho privado.—Límites de la composición obligatoria en el derecho de las Doce Tablas.—Trasformación posterior de las penas privadas.—Los magistrados que ejercían la coercición y los que juzgaban.—El procedimiento por *quaestiones*.—Procedimiento criminal de la época del Imperio 36
- Cap. VI.—*La persona.*—Condiciones de la pena.—La persona.—Incapacidad para delinquir: los esclavos y los animales.—Incapacidad para ser penados: los muertos.—Los desterrados.—Destierro del deudor, destierro del delincuente.—Interdicción del agua y el fuego.—Colectividades.—Niños.—Enfermos mentales.—Exclusión de pena cuando se ejerce un derecho.—Desigualdad jurídica existente entre el ciudadano y el no ciudadano; entre los libres y los esclavos; relaciones entre el señor y el esclavo.—Desigualdad jurídica en favor de la magistratura suprema. 46
- Cap. VII.—*La voluntad.*—La voluntad contraria a la ley.—Conocimiento del hecho.—Infracción de la ley a sabiendas: *dolus*.—Infracción de la ley por descuido: *culpa*.—Relaciones de la ley penal con la ley moral.—Ignorancia de la ley penal 60
- Cap. VIII.—*El hecho.*—El hecho contrario a la ley.—Concepto del hecho del derecho privado.—Concepto del hecho del derecho público.—Concurso de varias personas en un delito.—Equiparación de los coautores; igual punibilidad de los mismos.—Disposiciones excepcionales 66
- Cap. IX.—*Eficacia de la ley penal por razón de las personas y del lugar.*—La administración de justicia del Reino.—Hechos punibles cometidos contra los romanos en el extranjero.—Hechos punibles cometidos en el territorio romano.—Extradición de los delincuentes extranjeros.—Convenios modificadores de las reglas generales celebrados por el Estado 72

- Cap. X.—*Desigualdad e igualdad jurídica en el Reino romano.*—El derecho del Reino y el derecho de la ciudad.—Jurisdicción territorial de las ciudades sometidas y de los príncipes clientes.—Relaciones entre el derecho de las ciudades itálicas y el romano.—El derecho municipal de la mitad griega del Imperio.—Los tribunales romanos en sus relaciones con el derecho no romano.—El *ius gentium* penal.—Tolerancia del gobierno romano con respecto al derecho local.—Igualdad jurídica consecutiva a la extensión del derecho de ciudadano romano.—El derecho general del Reino en los últimos tiempos 79
- Cap. XI.—*Sobre la legislación penal romana.*—La costumbre antehistórica.—Formulación y reducción a escritura de las leyes.—La ley de las Doce Tablas.—Las posteriores disposiciones especiales.—Las leyes julias relativas a los juicios.—Estancamiento de la legislación desde Tiberio hasta Diocleciano.—Legislación de los tiempos posteriores 88

LIBRO SEGUNDO

LAS AUTORIDADES PENALES

- Cap. I.—*Los magistrados y el conocimiento del derecho.*—La facultad de juzgar, atributo de la magistratura.—Ojeada general acerca de las formas del procedimiento penal.—Conocimientos jurídicos de los magistrados.—Los consejeros de los magistrados.—El cortejo del gobernador provincial.—Los asesores en la época del Principado 95
- Cap. II.—*El procedimiento penal público en que solo intervienen los magistrados.*—El procedimiento penal que sustanciaba y resolvía el magistrado, sin intervención de los Comicios, dentro y fuera de la ciudad.—Carácter extraordinario del procedimiento penal de fuera de la ciudad.—Procedimiento por perduellón, por poner en peligro la seguridad pública y por abusar de la autonomía.—La *quaestio*.—Lugar donde debía celebrarse la audiencia.—Procedimiento contra los ausentes.—Términos.—Defensa.—Consejo 101

- Cap. III.—*El procedimiento penal en que intervenían el magistrado y los Comicios.*—Competencia de los magistrados en materia criminal: competencia de los cónsules; de los duumvros para la perduelión; de los cuestores; de los tribunos del pueblo; de los ediles; de los magistrados en general; del pontífice máximo.—Indivisibilidad de la facultad de juzgar.—El tribunal del pueblo.—Procedimiento ante este tribunal: *diei dictio*; *anquisitio*; sentencia; *provocatio*; votación de la ciudadanía.—Interrogación al Senado.—Significación política del tribunal del pueblo.—Desaparición del tribunal del pueblo 107
- Cap. IV.—*El procedimiento privado por causa de delito.*—El procedimiento civil por causa de delito.—La institución del jurado.—Formas de interponer la demanda.—*Iudex, arbitri, recuperatores.*—Tribunal de triumvros.—El primitivo *iudicium publicum* 123
- Cap. V.—*El juicio por jurado bajo la presidencia de un magistrado.*—El procedimiento penal de los tiempos posteriores: *iudicium publicum.* — *Quaestio.* — *Accusatio.* — *Reus.*—Introducción de las *quaestiones* por medio de leyes especiales.—El derecho general de interponer acción en la *quaestio.*—*Ordo iudiciorum publicorum y crimina extraordinaria.*—Acuerdos del pueblo para casos particulares.—Extensión del horizonte de las *quaestiones* por razón del lugar y de las personas. La medida penal en el procedimiento por *quaestiones.*—Clases de delitos a que se aplicaba este procedimiento.—Los diferentes tribunales en particular.—Los pretores encargados de la presidencia.—Los *quaesitores* presidentes.—La presidencia en cada *quaestio* concreta.—Funciones del presidente.—Los jurados y sus condiciones de capacidad por razón de clase social.—Listas especiales de jurados para cada *quaestio* en particular.—Causas de incapacidad.—Formación del tribunal del jurado para cada causa concreta.—Propuesta y recusación.—Sorteo.—Edición.—Segundo sorteo.—Número de jurados.—Decadencia y desaparición del juicio por jurado 129
- Cap. VI.—*El procedimiento penal municipal.*—Tribunales de fuera de la ciudad. —Las prefecturas itálicas.—Origen del municipio romano dentro de la ciudadanía común.—Jurisdicción de los magistrados de los municipios de ciudadanos ro-

manos.—El procedimiento municipal privado por causa de delito.—El procedimiento municipal en que intervenían el magistrado y los Comicios.—El <i>iudicium publicum</i> municipal.—La potestad penal de los municipios en la época del Principado	151
Cap. VII.— <i>El derecho penal de los gobernadores de las provincias.</i> —Origen y evolución del cargo de gobernador de provincia.—Título e <i>imperium</i> del gobernador.—Demarcación territorial del gobernador.—Jurisdicción del gobernador de provincia en materia civil.—Procedimiento civil ante el gobernador.—Coercición del gobernador en defecto del derecho penal.—Jurisdicción del gobernador en materia criminal en la época del principado.—Atribuciones penales del gobernador de provincia con relación a los no ciudadanos y con relación a los ciudadanos.—Cómo la administración de justicia de la capital era aquí complementaria.—El derecho de la espada del gobernador de provincia.—Delegación de la potestad penal del gobernador de provincia: a los magistrados inferiores a él; a los adjuntos; al <i>iudex pedaneus</i> privado	156
Cap. VIII.— <i>Procedimiento penal en que intervenían los cónsules y el Senado.</i> —El procedimiento penal senatorial de la época del Principado.—Competencia del tribunal de los cónsules con el Senado.—Relaciones con los cónsules y el emperador. — Cognición. — Tribunal libre. — Procedimiento.—Delegación.—Apelación.— Tribunal del Senado en casos de guerra durante los últimos tiempos de la República.—Antijuridicidad del procedimiento.—La lucha por el derecho en estado de guerra.—El derecho en estado de guerra durante el Principado	170
Cap. IX.— <i>El tribunal del emperador en la época del Principado.</i> —	
1. <i>El tribunal del emperador en persona y el tribunal áulico.</i> —Fundamento jurídico de la potestad judicial del emperador.—Competencia del tribunal del emperador.—Tribunal libre. — Tribunal excepcional. — Procedimiento.—Administración de justicia por el emperador en persona.—El <i>consilium</i> imperial.—Los <i>praefecti praetorio</i> .—Independencia del tribunal áulico	177
2. <i>Los delegados imperiales.</i> —Facultad del emperador para delegar libremente su potestad penal.—Delegación espe-	

	PÁG.
cial.—El derecho de la espada del gobernador de provincia.—El prefecto de la ciudad.— <i>Praefectus annonae</i> y <i>praefectus vigilum</i> .— <i>Procuratores</i>	182
3. <i>La apelación</i> .—Apelación de las resoluciones del mandatario al emperador que le había dado poderes.—Apelación al emperador, fundada en la potestad suprema del mismo	186
4. <i>Peticiones al emperador</i>	188
Cap. X.— <i>Tribunales de funcionarios creados por Diocleciano</i> .—La Monarquía de los tiempos posteriores.—Administración de justicia por el emperador en persona.—Demarcaciones territoriales de los tribunales de primera instancia.—Demarcaciones territoriales de los tribunales de apelación.—Apelación a los prefectos de la ciudad, a los prócónsules y al emperador.—Delegación especial.—Consulta al emperador . . .	190
Cap. XI.— <i>Autoridades penales de clase</i> .—Procedimiento criminal contra los senadores, contra los soldados; contra los subalternos.—Tribunales sacerdotales de la época pagana.—Tribunales sacerdotales de los cristianos.—La corrección eclesiástica.—Legislación de la Iglesia.—Ejercicio de la potestad correccional de la Iglesia.—Penas eclesiásticas.—Límites de la competencia de los tribunales del Estado en relación con los de la Iglesia.—Intercesión sacerdotal en el procedimiento penal	194
Cap. XII.— <i>El servicio de seguridad</i> .—Instituciones de seguridad del Estado.—Autoridades encargadas de la seguridad en la época republicana.—El arresto público.—El encadenamiento.—La cárcel del Estado.—Tratamiento de los presos.—El arresto libre.—Autoridades municipales encargadas de la seguridad: en Italia; en Egipto; en las provincias occidentales; en el Asia Menor.—El servicio municipal de seguridad.—Puestos militares de seguridad durante el Principado en Roma, en Italia y en las provincias.—Puestos militares.—Competencia de los comandantes de estos puestos.—Arresto militar.—Empleo de los soldados como policías.— <i>Frumentarii</i> .— <i>Agentes in rebus</i> .— <i>Curiosi</i>	201
Cap. XIII.— <i>Medios coactivos empleados para incoar y para sustanciar las causas criminales</i> .—Los medios coactivos del	

procedimiento penal.— Citación personal.— Prehensión.— Requisición.— Prisión preventiva.— Constitución de fianza.— Limitación del uso de la detención para instruir el proceso, durante la época republicana; reproducción del mismo en los tiempos del Principado.— Citación por medio de edictos.— Procedimiento penal contra los ausentes.— Procedimiento en rebeldía durante el Principado 213

LIBRO TERCERO

EL PROCEDIMIENTO PENAL

Cap. I.— *Las formas de procedimiento penal.*— Formas fundamentales de procedimiento.— El originario procedimiento por cognición.— Evolución del procedimiento penal ante los Comicios.— Denegación del mismo.— Aparición del procedimiento acusatorio.— El principio del mismo; libertad de entablar la demanda.— La cognición durante el Principado.— Casos de cognición en el derecho penal de los tiempos posteriores.— Relaciones entre la acusación y la cognición en estos mismos tiempos 223

Cap. II.— *Competencia, lugar y tiempo en que se celebraban los juicios.*— Carácter de generalidad de la responsabilidad criminal; suspensión de esta responsabilidad mientras los magistrados estaban en funciones.— Competencia.— Competencia general de los tribunales superiores.— Límites de la competencia de los *iudicia privata* y de los *iudicia publica* de la ciudad.— Competencia de los tribunales de fuera de Roma.— Competencia por razón del domicilio.— Competencia por razón del lugar donde se hubiera cometido el hecho.— Concurrencia de varias autoridades penales.— Local donde el tribunal funcionaba.— Publicidad del procedimiento penal y exclusión de la misma.— *Basilicae.*— *Tribunalia.*— Procedimiento *de plano.* — *Auditoria* y *Secretaria.* — Tiempo en que los tribunales habían de actuar.— Vacaciones judiciales.— Horas de audiencia 234

- Cap. III.—*Las partes y la asistencia jurídica en el procedimiento acusatorio.*—El acusador, como representante de la comunidad.—Procedimiento acusatorio en interés propio del acusador.—Motivos generales para no reconocer el derecho de acusar.—Resolución del magistrado acerca del derecho de acusar.—Concurrencia de acusadores; regulación de la misma por el magistrado.—Exclusión de la representación en el procedimiento penal.—Al acusador no se le permitía servir de procuradores ni abogados.—La asistencia jurídica en la defensa.—Estado de la abogacía.—Límites de la acumulación de acciones; admisibilidad de la misma, tratándose de acciones dirigidas contra la misma persona; reunión en un mismo proceso de los hechos punibles cometidos por diferentes personas; inadmisibilidad de las acumulaciones en el procedimiento acusatorio 241
- Cap. IV.—*El comienzo de la acusación.*—Interposición de la acción: *petitio; accusatio; postulatio; hominis delatio; inscriptio.*—Juramento de calumnia.—Intervención del acusado; *in ius vocatio; sacramentum; interrogatio lege.*—Desaparición de la intervención del acusado.—Consecuencias del momento en que quedaba establecida la acusación.—Vestidos de luto.—Plazo para interponer la acción.—Consecuencias del delito en cuanto a los derechos honoríficos.—Trasmisión de la acción penal a los herederos.—Litiscontestación criminal.—Regulación por el magistrado de la instrucción preparatoria llevada a cabo por el acusador.—Constitución del tribunal del jurado.—Juramento de los jurados.—Fijación del día para la vista.—Señalamiento de un nuevo día.—Orden en que se conocía de las causas 249
- Cap. V.—*Los medios de prueba.*—Exclusión de prueba legal en el procedimiento penal 259
- A. *Las declaraciones y el testimonio de los hombres libres.*—Manifestaciones de los hombres libres.—Personas legalmente excluidas de ser testigos.—Declaraciones forzosas en el antiguo procedimiento criminal público.—Medios coactivos que podían ponerse en práctica en el procedimiento penal en que solo intervenía el magistrado para obligar a prestar declaración.—Inadmisibilidad del tormento en la época republicana; empleo del mismo durante el Principado.—El derecho del acusador para citar a

	PÁG.
los testigos.—Testimonio judicial y testimonio extrajudicial	260
B. <i>Las declaraciones y el cuasitestimonio de los no libres.</i> —Manifestaciones hechas por los esclavos.—Hasta qué punto podía obligarse a los esclavos a prestar declaración.—Inadmisibilidad de la declaraciones de los esclavos en perjuicio de su señor.—El tormento en las declaraciones de los esclavos	266
C. <i>El registro domiciliario y la incautación de papeles</i>	269
Cap. VI.— <i>El periodo de prueba.</i> —Curso del procedimiento probatorio en el juicio por acusación.—Continente pasivo del magistrado y de los jurados.—Instauración del procedimiento probatorio; ampliación; comperendinación.—Citación a las partes y a los jurados.—Las diversas formas de introducción de la prueba testifical.—Los discursos preparatorios de las partes.—Tiempo de los discursos.—Literatura de los discursos.—Práctica de la prueba.—Indagatoria del acusado.—Examen de los testigos.—Declaraciones de los esclavos.—Presentación de documentos probatorios.—Plazos para la prueba.—Eficacia de la instauración sobre la práctica de la prueba.—Duración del procedimiento	271
Cap. VII.— <i>La sentencia.</i> —Convicción judicial.—La negativa del acusado y el juramento de purgación.—La confesión del acusado.—Confesión implícita.—Apreciación de las manifestaciones hechas por terceras personas.—Consejo antes de dictar sentencia.—Pronunciación del fallo.—Votación verbal y por escrito en el juicio por jurados.—Recuento de votos.—Contenido del fallo de los jurados.—La sentencia penal en el procedimiento donde no intervenía más que el magistrado.—Absolución.—Irreformabilidad de la sentencia en el procedimiento acusatorio	278
Cap. VIII.— <i>Obstáculos al ejercicio de la acción penal o a la ejecución de la pena</i>	287
I. <i>Extinción de la acción penal pendiente (abolitio).</i> —Muerte del juez encargado de la causa o del autor.—Abandono del proceso penal.—Anulación legal del mismo	287
II. <i>Exenciones personales de la persecución penal.</i> —Exención del procedimiento penal.—Amnistía	289

	PÁG.
III. <i>El derecho de asilo.</i> —El asilo romuliano.—El derecho griego de asilo.—Derecho de asilo derivado del culto al emperador.—El derecho cristiano de asilo	290
IV. <i>La intercesión y la apelación de la época republicana.</i> —Concepto de la intercesión.—Formas de la misma.—Límites de la intercesión penal.—Unión de la intercesión con la reformación en los tiempos de la República	292
V. <i>La apelación de la época imperial.</i> —Fundamento jurídico de la apelación de la época imperial.—Límites de la apelación.—Curso de la misma.—Efecto anulador y efecto reformador de la apelación	297
VI. <i>La gracia con suspensión de la eficacia jurídica de la sentencia penal, o sea la provocación a los Comicios.</i> —Concepto de la provocación a los Comicios.—Modalidades de esta provocación.—Petición de gracia	300
VII. <i>La provocación al jefe del ejército</i>	303
VIII. <i>La reposición de las cosas a su anterior estado.</i> —Admisibilidad e inadmisibilidad del levantamiento de la condena penal.—Procedimiento de nulidad contra el fallo de los jurados.—Casación legislativa de las sentencias penales con fuerza ejecutoria.—Reposición de las cosas a su anterior estado en la época del Principado.—Contenido de la restitución	304
IX. <i>Prescripción del proceso penal</i>	308
Cap. IX.— <i>Penas a los acusadores.</i> —Aparición de las penas a los acusadores	310
I. <i>Interposición de la acusación a sabiendas de que era infundada («calumnia»).</i> —La calumnia criminal.—Concepto de la misma.—Procedimiento por calumnia.—Penas por calumnia: infamia.—Talión.—Calumnia criminal fuera del juicio penal ordinario	311
II. <i>Desistimiento injustificado de la acusación («tergiversatio»).</i> —Desistimiento de la acusación.—Procedimiento.—Penalidad	314
III. <i>Connivencia («prævaricatio»).</i> — Connivencia. — Forma procesal.—Penas	315

Cap. X.—Premios a los denunciantes y a los acusadores.—Carácter excepcional de las recompensas a los denunciadores.—Exención de pena por denuncia.—Premios al denunciador en el procedimiento criminal.—Premios al magistrado que instruía procesos en favor de la comunidad.—Premios a los particulares que interponían demandas civiles en favor de la comunidad.—Premios al actor en el procedimiento acusatorio.—Procedimiento para la concesión de los premios ..	317
Cap. XI.—La protocolización.—Aparición de los documentos de los magistrados. — Denominación de los mismos.—Formación del protocolo.—Forma y contenido del protocolo.—Custodia del protocolo	322

LIBRO CUARTO

DE LOS DELITOS EN PARTICULAR

<i>Introducción.</i> —Las clases de delitos.—Límites entre el derecho penal y otras esferas jurídicas.—Las clases de delitos en el más antiguo derecho penal.—Valor de las mismas bajo el aspecto del derecho sustantivo y bajo el del derecho procesal.—Las clases de delitos en el derecho penal de los tiempos posteriores.—Méritos y defectos del derecho penal romano.—Estudio científico del derecho penal romano.—Las Doce Tablas.—El derecho pretorio.—El derecho civil.—Elaboración del sistema de cada una de las <i>quaestiones</i> .—Sistema tradicional de los delitos	329
Cap. I.— <i>El delito contra el Estado (perduellio, crimen maiestatis inminutae).</i> — <i>Perduellio.</i> — <i>Maiestas.</i> — ἀσέβεια.—El delito contra el Estado en la más antigua legislación.—Leyes sobre las <i>quaestiones</i> .—Relaciones del delito contra el Estado con los demás delitos.—Codelincuencia.—Consumación.—Elementos constitutivos del delito contra el Estado, en general.—Ojeada de conjunto sobre los distintos casos particulares	341
I. <i>Tratos punibles con el enemigo.</i> —Deserción.—Abandono de Roma.—Traición.—Quebrantamiento del destierro ..	347

	PÁG.
II. <i>Atentados contra la Constitución.</i> —Atentados contra la Constitución de la República.—Atentados contra la Constitución plebeya.—Conducta de la Monarquía con el procedimiento por atentados a la Constitución	349
III. <i>Violación de las obligaciones de los magistrados y de los sacerdotes.</i> —Delitos de las autoridades.—Delitos de los sacerdotes.—Delitos de los mandatarios públicos	352
IV. <i>Violación de las obligaciones políticas de los ciudadanos.</i> —Delitos de los ciudadanos.—Delitos militares—Rebelión.—Otros delitos de los ciudadanos	355
V. <i>Violación de las obligaciones religiosas de los ciudadanos.</i> —Delitos contra la religión en la época pagana.—Actos obligatorios del culto.—Ofensas a la religión nacional y a la religión del Reino.—El judaísmo.—El credo cristiano.—El maniqueísmo.—Medidas de policía contra los abusos religiosos.	359
VI. <i>Ofensas personales a los magistrados de la comunidad.</i> —Ataques a la vida de los magistrados patricios o de los plebeyos.—Asesinato del emperador.—Injurias a los magistrados.—Idem al emperador	366
Autoridades para conocer de los delitos de lesa majestad.—Desigualdades en la penalidad.—Pena diferente en los casos de perduelión y en los delitos de lesa majestad.—Pena del delito contra el Estado	370
Cap. II.— <i>Herejía y no cristianismo.</i> —Abolición de la religión nacional.—La iglesia cristiana del Estado.—Régimen eclesiástico de la época imperial.—Hurto en las iglesias.—Profanación de las iglesias.—Blasfemia.—El delito contra la religión en el cristianismo.—Concesión de privilegios civiles a los cristianos ortodoxos	377
I. <i>Los cristianos heterodoxos.</i> —Concepto de la heterodoxia.—Consecuencias penales de la heterodoxia	381
II. <i>Los paganos.</i> —El paganismo. — Consecuencias penales del paganismo.—Procesos de herejía	384
III. <i>Los judíos</i>	386
Cap. III.— <i>El homicidio y los delitos análogos a él.</i> — <i>Parricidium.</i> — <i>Homicidium.</i> —El más antiguo procedimiento para	

	PÁG.
el homicidio.—El homicidio como delito público.— <i>Quaestio</i> para el homicidio.—La ley cornelia sobre el homicidio.—Excepciones: Muerte impune de los esclavos; de los hijos de familia; en estado de necesidad; en caso de guerra; en el extranjero; según el antiguo derecho, de los individuos <i>ex lege</i> ; según el derecho posterior, de los enemigos de la patria; de los que quebrantaran el destierro; de los desertores; por vía de suplicio; de la adúltera y de su cómplice.—Supresión de la condición <i>ex lege</i>	388
<i>Dolus</i> .—Tentativa.—Complicidad.—Clases de delitos admitidos por la ley sobre el homicidio	397
I. <i>Asesinato violento y salteamiento (crimen inter sicarios)</i> . — Asesinato violento.—Robo de caminos.— Procedimiento por homicidio contra la servidumbre de la víctima.—Pena del homicidio	399
II. <i>Abuso del procedimiento capital</i> .—Violación, por los magistrados, del derecho de provocación.—Abuso del derecho de jurado.—Abuso del testimonio	400
III. <i>Envenenamiento y delitos afines</i> .—Aborto provocado.—Filtro amoroso.—Castración.—Circuncisión	402
IV. <i>Homicidio por hechizo y magia</i> .—Punibilidad de los magos de mala fe.—Elementos constitutivos de la magia.—Pena de la magia	404
V. <i>Homicidio de parientes (parricidium)</i>	405
VI. <i>Incendio intencionado y delitos cometidos en un naufragio</i>	406
Formas del procedimiento por homicidio.—Procedimiento por cognición.—Procedimiento por homicidio contra la servidumbre, como obligación de los herederos de la víctima.—Procedimiento por cognición en caso de homicidio cometido por la servidumbre.—Penalidad del homicidio	406
Cap. IV.— <i>La coacción (vis)</i> .— <i>Vis y metus</i> .—Coacción lícita.—Reglas legales acerca de la coacción.—Elementos constitutivos de la coacción punible.—Sedición.—Daño causado violentamente en la propiedad y apropiación violenta.—Comunidad punible.—Abuso de cargo o de mandato público.—	

	PÁG.
Encarcelamiento y estupro.—Ofensas a los embajadores.—Auxilio en caso de quebrantamiento del destierro.—Violación de sepultura.—Defensa propia.—Procedimiento por coacción	410
Cap. V.— <i>Falsedades y estafas</i> .—Falsificación.—Estafa	418
I. <i>Las Doce Tablas</i> .—Casos particulares del más antiguo derecho penal	419
II. <i>Falsificación de testamentos y de moneda y otros delitos análogos</i> .—La ley cornelia sobre falsificación.—Falsificación de testamento.—Falsificación de documentos.—Falsificación de metales y de moneda.—Cohecho judicial y otros delitos afines.—Falsificación del parentesco o de la condición o rango social.—Falsificación de pesas y medidas.—Procedimiento.—Pena.	420
III. <i>Cohecho procesal</i>	424
IV. <i>Acciones subsidiarias por causa de injusticias (dolus, stellionatus)</i> .—Acción civil extraordinaria por causa de fraude.—Acción criminal por causa de <i>stellionatus</i>	424
Cap. VI.— <i>Delitos sexuales</i>	427
I. <i>Unión entre parientes (incesto) e impedimentos matrimoniales</i> .—La prohibición del matrimonio entre parientes en el derecho antiguo.—La prohibición del matrimonio en tiempos posteriores.—La prohibición del matrimonio en la época imperial.—Elementos constitutivos del incesto.—Procedimiento en el incesto.—Pena del incesto	427
II. <i>Ofensas al pudor de la mujer (adulterium, stuprum)</i> .—La punición doméstica sobre la mujer.—El procedimiento privado y el público por atentados al pudor en la época de la República.—La ley de Augusto sobre el adulterio.—Mujeres excluidas del cumplimiento de las prescripciones relativas al pudor.—Concepto del matrimonio permitido y protegido.—Estupro y adulterio.—Elementos constitutivos de este delito.—Procedimiento por causa del adulterio.—Penas del adulterio	431
III. <i>Rufianismo (lenocinium)</i>	437
IV. <i>Matrimonio deshonoroso</i>	438

	PÁG.
V. <i>Bigamia</i>	438
VI. <i>Rapto</i>	439
VII. <i>Pederastia</i>	439
Cap. VII.— <i>Aceptación de dádivas y extorsiones ejecutadas por agentes y funcionarios públicos (Crimen pecuniarum repetundarum)</i> .—Carácter gratuito de las prestaciones de los ciudadanos.—Aceptación de dinero por los procuradores.—Aceptación de dinero por los magistrados.—Las leyes de <i>repetundis</i> .—Limitación del ejercicio de la acción de <i>repetundis</i> en la época republicana al orden de los senadores.—Extensión del ejercicio de la acción de <i>repetundis</i> en tiempo de los emperadores a los funcionarios públicos en general.—Elementos constitutivos del delito de <i>repetundis</i> .—Aceptación de dádivas. — Apropiación indebida. — Extorsión.—Concusión. — Cohecho. — Delitos cometidos en materia de impuestos.—Denegación de la capacidad para ejecutar actos de comercio.—Otros delitos de <i>repetundis</i> .—Acción civil para pedir la devolución.—Particularidades jurídicas de esta <i>quaestio</i> .—Medida penal.—Acción contra los herederos.—Acción contra terceras personas.—Prescripción	441
Cap. VIII.— <i>Sustracción de la propiedad (furtum)</i>	457
I. <i>Hurto de bienes privados</i> .—Hurto de bienes privados.—Preceptos legislativos.—Elementos constitutivos de este delito: contractación; limitación a las cosas muebles; enriquecimiento del ladrón; daño al robado.—Tentativa.—Las partes en el proceso por hurto.—Complicidad y coparticipación. — Procedimiento. — Registro doméstico. — Procedimiento por hurto.—Causa capital.—Procedimiento de composición.—Infamia. — Inadmisibilidad de la herencia y de la prescripción de la acción de hurto.—Reivindicación por parte del robado.— <i>Condictio furtiva</i>	457
II. <i>Hurto entre cónyuges (actio rerum amotarum)</i>	470
III. <i>Hurto de bienes pertenecientes a los dioses (sacrilegium) o al Estado (peculatus)</i> .—Las leyes sobre el sacrilegio y el peculado.—Concepto del <i>sacrilegium</i> .—Concepto del peculado.—Procedimiento capital en casos de sacrilegio y de peculado.—Acción de peculado contra los herederos.—Prescripción de la acción de peculado	471

	PÁG.
IV. Hurto de cosechas	477
V. Hurto cualificado, de la época imperial	477
VI. Hurto de berencias	480
VII. Usurpación del derecho dominical (<i>plagium</i>).—Concepto del plagio.—Pena del plagio.—Venta de niños	482
Cap. IX.—Ofensa personal (<i>iniuria</i>).—Significado corriente de la voz <i>iniuria</i> .—Legislación relativa a la injuria.—Ofensa personal.—Concepto de la personalidad.—Injuria causada con las manos, según el derecho de las Doce Tablas.—Injuria personal, según el derecho de tiempos posteriores.—Limitación de la facultad de interponer acción por injuria, según el derecho de tiempos posteriores.—Casos particulares de injuria que producía acción.—Autorización del magistrado para ejercer la acción de injuria.—Intervención de la intención en la ofensa personal, como requisito para que naciera acción de injuria.—Injuria indirecta.—Acciones por injuria, correspondientes a los depositarios de la potestad.—Tentativa.—Complicidad.—Procedimiento penal público por causa de cánticos injuriosos; penalidad de los mismos.—Procedimiento privado y pena en causa de injuria: según el derecho de las Doce Tablas; según el edicto.—Intervención de los magistrados para fijar la cuantía de la suma que había de pagar el reo como pena.—El juicio por jurado.—Pena pecuniaria.—Infamia	484
Cap. X.—Daños.—Daños del derecho público y del privado	498
I. Daños en los templos	499
II. Daños en los sepulcros.—Protección de las sepulturas en el más antiguo derecho.—Acción pretoria por violación de sepultura.—Multas por violación de sepultura en la época de los emperadores.—Sustanciación penal de este delito en los tiempos posteriores	500
III. Daños en la propiedad pública.—Procedimiento capital en caso de remoción de límites, según el más antiguo derecho.—Procedimiento por multas en causas de remoción de límites.—Daño en acueductos	504

	PÁG.
IV. <i>Daños en la propiedad privada (damnum iniuria).</i> —Los daños según el derecho privado.—Requisito de la acción.—Violación de la propiedad.—Acción del propietario.—Concepto del daño en la propiedad.—Presencia o ausencia de dolo en el dañador.—Inexistencia de la responsabilidad. — Tentativa. — Complicidad. — Procedimiento.—Penas. — Procedimiento noxal. — Trasmisión hereditaria y prescripción de la acción	507
V. <i>Acciones por daños análogos a las estudiadas.</i> —Daños causados por animales.—Acción por causa de derribo de árboles.—Muerte de un hombre libre.—Daños en el cuerpo de un hombre libre.—Incendio, según el derecho de las Doce Tablas.—Abuso de la adstipulación.—Seducción de esclavos.—Tenencia de animales peligrosos.—Daños por cosas arrojadas.—Homicidio culposo, según el derecho de tiempos posteriores.—Incendio, según el derecho de tiempos posteriores.—Daños cualificados	512
Cap. XI.— <i>Abuso de los derechos</i>	518
I. <i>Intrusiones en el campo público</i>	520
II. <i>Incumplimiento de las obligaciones correspondientes a los poseedores de inmuebles.</i> —Obligaciones de los poseedores de inmuebles.—Prohibición de tener hornos crematorios y tejares dentro de la ciudad.—Prohibición de tener sepulcros dentro de la ciudad.—Restricciones al derecho de demoler casas.—Obligaciones de los que querían edificar junto a la vía pública	521
III. <i>Usura de dinero</i>	523
IV. <i>Usura de grano y de mercaderías</i>	524
V. <i>Abuso de los derechos industriales y mercantiles</i>	525
VI. <i>Abuso del estado civil.</i> —Pérdida de la libertad por infringir la prohibición de tener un determinado domicilio; por venderse fraudulentamente como esclavo para participar del precio; por concubinato de una mujer libre con un esclavo.—Revocación de la manumisión por causa de ingratitud.—Revocación de la emancipación por causa de ingratitud	526

	PÁG.
VII. <i>Usurpación de estado civil.</i> —Usurpación de la libertad.—Usurpación de la ingenuidad.—Usurpación de la ciudadanía	528
VIII. <i>Atentados contra las buenas costumbres de la República</i>	530
IX. <i>Ganancias provenientes del juego</i>	530
X. <i>Adivinación</i>	531
XI. <i>Abusos electorales (ambitus, sodalicia).</i> — <i>Ambitus.</i> —Prohibiciones legales.—Elementos constitutivos del <i>ambitus.</i> —Asociación.— <i>Coitio.</i> —Ley sobre los sodalicios.—Procedimiento.—Pena	533
XII. <i>Abuso del derecho de asociación</i>	539
XIII. <i>Abuso de las denuncias fiscales</i>	540
XIV. <i>Otras contravenciones</i>	542
1º) Irregularidades en el ejercicio de funciones públicas . .	543
2º) Irregularidades en el ejercicio del cargo de jurado . . .	544
3º) Contravenciones de diferentes clases	545
Cap. XII.— <i>Concurrencia de acciones provenientes de delito.</i> —Inadmisibilidad de la concurrencia de diversas formas de procedimiento.—Admisibilidad de la concurrencia de acciones provenientes y de acciones no provenientes de delito, así como también de la concurrencia de varias acciones provenientes de delito pero con diferente fundamento.—Inadmisibilidad de la concurrencia en caso de que las acciones tuviesen igual fundamento.—Concurrencia de acciones provenientes de delitos públicos con otras provenientes de delitos privados.—Concurrencia de penas criminales extraordinarias con penas privadas	547

LIBRO QUINTO

LAS PENAS

Cap. I.—*La pena.*—Concepto de la pena.—La coercición y la judicación.—Injerencia del derecho de penar el jefe de familia

	PÁG
en la esfera de la punición pública.—Proscripción de los medios coercitivos. — Terminología: <i>poena</i> . — Fundamentación jurídica de la pena impuesta por el Estado: autoauxilio de la comunidad, análogo al ejercicio de la punición doméstica, autorizada por la costumbre.—La pena pública como acto sacral.— <i>Sacratio</i> sin culpabilidad penal.—La pena privada como venganza autorizada por el Estado o como acto de composición.—Ejecución pública y ejecución privada de la pena.—Medios penales.—La pena capital.—Nombres comunes a todas las penas no capitales.—La ley penal y la sentencia penal.—Cuadro general de los medios penales	553
Cap. II.— <i>La pena de muerte</i> .—Denominación.—Plazo para la ejecución.—Tiempo en que debía ser ejecutada.—Lugar de la ejecución.—Ejecución con intervención del magistrado y ejecución en que el magistrado no intervenía.—Oficiales de los magistrados.—Formas de la ejecución en que intervenían los magistrados.—Decapitación con el hacha.—Crucifixión.—Saco.—Muerte por el fuego.—Decapitación con la espada.—Ejecución en espectáculos populares.—Suplicios de las mujeres y ejecución en la cárcel.—Ejecuciones en que no intervenían los magistrados.—Precipitación de una roca.—Ejecución doméstica.—Muerte que se daba el reo a sí mismo.—Ejecución popular.—Evolución histórica de la pena de muerte en Roma	563
Cap. III.— <i>Pérdida de la libertad</i> .—Privación de la libertad por causa de la comunidad.—Privación de la libertad en el procedimiento privado.—Vuelta del liberto a la esclavitud.—Pérdida de la libertad, como pena accesoria, durante el Principado.— <i>Servus poenae</i>	582
Cap. IV.— <i>Ingreso en establecimientos públicos</i> .—Pena de minas.—Trabajos forzados.—Escuelas de gimnasia	585
Cap. V.— <i>Pérdida del derecho de ciudadano</i> .—Pena accesoria en los casos de perduelión; en los de condena a la deportación; en los trabajos forzados	588
Cap. VI.— <i>La cárcel</i> .—Arresto para la ejecución.—Aplicación del arresto doméstico a los esclavos, por causa de delitos públicos	591

- Cap. VII.—*Expulsión y confinamiento*.—Separación y expulsión de la comunidad durante la época republicana.—Evolución de la *relegatio*.—Formas de relegación establecidas por Sila y por los emperadores.—Aumento de la relegación administrativa.—Proscripción de la relegación con respecto a los individuos no libres, y limitación del empleo del confinamiento a los que tuvieran bienes de fortuna.—Límites territoriales de la relegación.—Expulsión.—Interdicción de Italia.—Confinamiento. — Deportación. — Duración de la relegación. — Penalidad en caso de quebrantar la relegación.—Relación entre las varias formas de la relegación y las penas personales y patrimoniales.—Lugar de la relegación en el derecho penal 594
- Cap. VIII.—*Penas corporales*.—La mutilación corporal en el derecho privado.—La mutilación en el procedimiento penal público.—Castigos corporales: *fustes* y *flagella*.—Los castigos corporales como pena accesoria.—Los castigos corporales como pena principal 605
- Cap. IX.—*Privación de derechos civiles*.—Desigualdades en la condición jurídica de los ciudadanos 608
- I. *Privación del derecho de sepultura y de la buena memoria*.—Juicio capital.—Prohibición de sepultar el cadáver.—Duelo por los condenados a muerte.—Extinción de la memoria 608
- II. *Intestabilidad*.—La intestabilidad según el Código de las Doce Tablas.—La intestabilidad en los tiempos posteriores 610
- III. *Infamia por causa de delito* 612
- IV. *Incapacidad, por causa de delito, para adquirir cargos públicos y para ser senador* 615
- V. *Declaración de incapacidad para realizar actos públicos y privados, fundada en causa por delito*.—Pérdida del sacerdocio.—Pérdida del cargo público.—Incapacidad para negocios privados 618
- Cap. X.—*Confiscación total o parcial*.—Confiscación del patrimonio.—Limitación de esta confiscación en favor de los hijos del condenado.—La confiscación de bienes como pena acce-

	PÁG.
soria en los casos de perduelión, en los de pérdida de la libertad y en los de relegación	620
Cap. XI.— <i>Indemnizaciones pecuniarias</i> .—Clases de estas indemnizaciones	624
I. <i>Indemnizaciones impuestas por el magistrado con los Comicios</i> .—Imposición de la pena pecuniaria pública.—Modalidades de la misma	625
II. <i>Acciones pretorias para pedir una indemnización fija</i> .—Las multas fijadas por la ley.—Demanda en juicio civil.—Importe de las indemnizaciones fijas	627
III. <i>Acciones pretorias para pedir indemnizaciones estimatorias</i> .—Realización por el magistrado de las confiscaciones y de las multas impuestas en beneficio de la comunidad.—Toma de posesión de los bienes confiscados.—Fianza.— <i>Addictio</i> .—Empleo de la coercición. — Concurso. — Incautación del <i>sacramentum</i> .—Percepción de las indemnizaciones pecuniarias impuestas por los ediles.—Ingreso de los dineros procedentes de indemnizaciones en las cajas de los templos.—Ingreso de esas mismas indemnizaciones en la caja del emperador.—Injerencia de los funcionarios de Hacienda en el manejo de los dineros procedentes de multas penales	629
Cap. XII.— <i>Desigualdades legales en la imposición de las penas y arbitrio judicial</i> .—Desigualdades penales entre libres y esclavos.—Igualdad jurídica de los hombres libres durante la época republicana.—Desigualdad jurídica de los hombres libres durante el Principado.—Clases privilegiadas: senadores; caballeros; soldados y veteranos; decuriones.— <i>Honestiores y plebei</i> .—Privilegios penales	637
Proscripción del arbitrio judicial en el antiguo derecho.—El arbitrio judicial en el procedimiento penal público de los plebeyos.—El arbitrio del juez en el procedimiento penal privado de la época republicana.—El arbitrio judicial en el derecho de los emperadores.—Motivos determinantes del arbitrio judicial	641
Cuadro general de penas, en su relación con los delitos, durante los tiempos del Principado	647